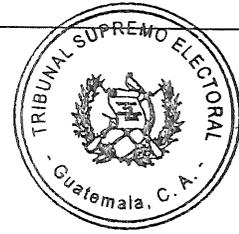




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 471-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-728-05-2011 de fecha 12 de mayo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a la señora JESSICA LUCÍA MEJÍA MALDONADO, para ocupar el puesto de Oficinista I (Empadronador-Verificador de Equipo Técnico de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5499, dispuesta en Acuerdo No.412-2011;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Subdirectora, solicita que se rescinda el contrato administrativo No.175-2010 de fecha 31 de diciembre de 2010, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora LUZ MARÍA BREGNI RALÓN, para desempeñar el puesto de Auxiliar Administrativo Itinerante (plaza No. 94), con funciones en el departamento de Santa Rosa, a partir de la fecha de entrega del cargo y que por necesidad en el servicio, se autorice la contratación de la referida como Oficinista I (Empadronador-Verificador de Equipo Técnico de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5499 del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con funciones en el departamento de Guatemala, a partir de la fecha de toma de posesión, hasta al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la autorización para contratar a la señora JESSICA LUCÍA MEJÍA MALDONADO, como Oficinista I (Empadronador-Verificador de Equipo Técnico de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5499, dispuesto en Acuerdo No.412-2011;

ARTÍCULO 2º. Rescindir a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo No.175-2010 de fecha 31 de diciembre de 2010, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora LUZ MARÍA BREGNI RALÓN, como Auxiliar Administrativo Itinerante (plaza No. 94), con funciones en el departamento de Santa Rosa;

ARTÍCULO 3º. Autorizar la contratación de la señora LUZ MARÍA BREGNI RALÓN, como Oficinista I (Empadronador-Verificador de Equipo Técnico de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5499, con funciones en el departamento de Guatemala, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-17-101-11-022-5499, del Programa "13 Elecciones 2011";

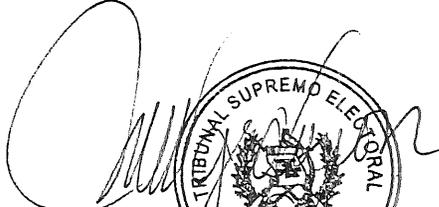


Tribunal Supremo Electoral

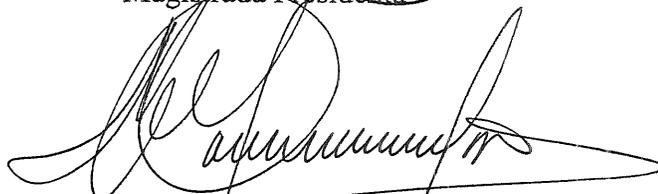
ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

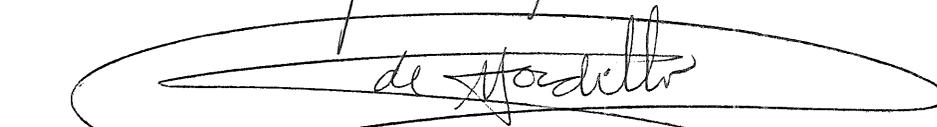
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal I

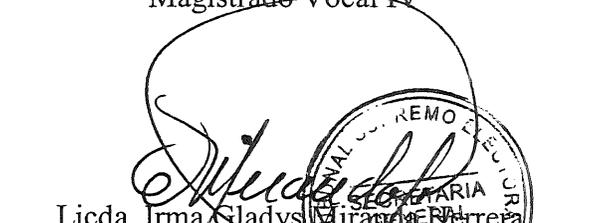

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal II


Lic. Marco Tulio Melmi Minera
Magistrado Vocal III



Lic. José Rodolfo Pérez Lara
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Perera
Secretaria General